

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

Extracto del Decreto de 22 de julio de 2019, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por el que se aprueba la convocatoria pública del III Premio de Encuadernación Artística Imprenta Municipal para el año 2019, aprobando las correspondientes bases.

BDNS (Identif.): 469576

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.—Cualquier persona física, mayor de edad, de cualquier nacionalidad, residentes en España, siempre que sea autor/a de trabajos de encuadernación artística y manual.

Quedan excluidos expresamente de esta convocatoria los encuadernadores de la Imprenta Municipal-Artes del Libro, dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo. Objeto.—Premiar las tres mejores encuadernaciones artísticas, entre todas las presentadas, de un ejemplar de la obra “Esos días azules y ese sol de la infancia. Poemas para Antonio Machado”, correspondiente a su edición de 2019, realizada en Madrid por la editorial Visor Libros, teniendo en consideración tanto el proyecto artístico como la calidad de su ejecución.

Tercero. Bases reguladoras.—Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos modificada por acuerdo del Pleno, de 31 de mayo de 2017, publicada en www.madrid.es

Cuarto. Cuantía.—La cuantía de la convocatoria asciende a 12.000 euros (primer premio: 6.000 euros, segundo premio: 4.000 euros y tercer premio: 2.000 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 15 de octubre de 2019.

Sexto. Otros datos.—Cada participante sólo podrá concurrir con una obra encuadernada de forma artística.

Los trabajos de encuadernación artística que se presenten a este concurso han de reunir los siguientes requisitos y características:

- El ejemplar de la obra “Esos días azules y ese sol de la infancia. Poemas para Antonio Machado” (Madrid: Visor Libros, 2019) que se va a encuadernar será adquirido por el solicitante a su costa y en pliegos sueltos que le serán facilitados por la editorial.
- Se le asignará un título o lema identificativo.
- El ejemplar encuadernado deberá estar dotado de una caja o estuche para su conservación.
- El estilo y la técnica de la encuadernación serán libres y no puede haber sido premiado anteriormente en ningún otro concurso.

Séptimo. Publicación.—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 5 de agosto de 2018.—El director general de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, PS (Decreto de 25 de julio de 2019), la Subdirectora General de Bibliotecas y Archivos, Carmen Hervás Cortés.

(03/28.590/19)

